

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IN RE:** DELEGACIÓN DE FACULTADES A  
LOS OFICIALES EXAMINADORES PARA  
ATENDER PROCEDIMIENTOS  
ADJUDICATIVOS ANTE EL NEGOCIADO

**CASO NÚM.:** CEPR-MI-2017-0001

**ASUNTO:** Designación de  
facultades a empleados del  
Negociado de Energía.

**RESOLUCIÓN**

El 20 de junio de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") delegó al Comisionado Asociado Ángel Rivera de la Cruz el caso *Municipio Autónomo de Bayamón v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, caso número NEPR-RV-2019-0125 y el 27 de agosto de 2019 también se le delegó al comisionado Rivera de la Cruz el caso *Municipio Autónomo de Guaynabo v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico* caso número NEPR-QR-2019-0149. El 11 de agosto de 2021, los referidos casos delegados al comisionado asociado Rivera de la Cruz se consolidaron.

El 28 de octubre de 2022, el Negociado de Energía delegó al Comisionado Asociado Rivera de la Cruz el caso *Grupo Windmar v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, caso número NEPR-QR-2020-0047.

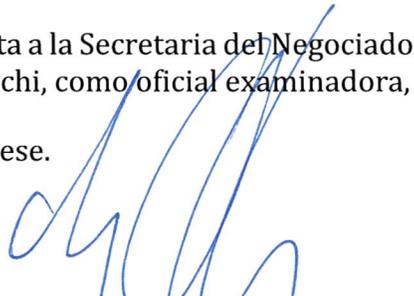
De conformidad con el Artículo 6.11 (b) de la Ley Núm. 57-2014<sup>1</sup>, el 7 de julio de 2022 en el caso número NEPR-RV-2019-0125 y el 12 de julio de 2022 en el caso número NEPR-QR-2020-0047, el Negociado de Energía emitió las respectivas Resoluciones delegando como oficial examinadora de dichos casos a la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi.

El 19 de octubre de 2022, la Secretaria del Negociado de Energía delegó a la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi el caso *Abraham Brothers, Inc. D/B/A Farmacia Mercier v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico* y *LUMA Energy SevCo, LLC*, caso número NEPR-QR-2022-0050.

Mediante la presente Resolución, el Negociado de Energía ratifica la designación de la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi para ejercer como oficial examinadora en *Abraham Brothers, Inc. D/B/A Farmacia Mercier v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico* y *LUMA Energy SevCo, LLC*, Caso Número NEPR-QR-2022-0050 y designa a la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi como oficial examinadora en los casos ante su consideración. La Lcda. Rodríguez Franceschi tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

Se faculta a la Secretaria del Negociado de Energía para asignar a la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi, como oficial examinadora, casos de revisión de facturas y querellas.

Publíquese.

  
\_\_\_\_\_  
Edison Avilés Deliz  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado

  
\_\_\_\_\_  
Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociado

  
\_\_\_\_\_  
Sylvia B. Ugarte Araujo  
Comisionada Asociada

<sup>1</sup>Conocida como *Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico*, según enmendada ("Ley 57-2014").



## CERTIFICACIÓN

Certifico así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 9 de diciembre de 2022. Además, certifico que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de la presente Resolución.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2022.



Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria Interina

